

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

# 2921

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2015, de la Viceconsejera de Comercio y Turismo por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas establecidas en el Programa de Apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales, para el ejercicio 2015.*

La Orden de 25 de junio de 2014 de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad (BOPV n.º 64 de 2 de julio de 2014), modificada por la Orden de 24 de junio de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, establece el marco de ayudas de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco a los proyectos de inversión destinados a la modernización de establecimientos comerciales radicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la citada Orden reguladora del Programa de Apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales, procede realizar la convocatoria de las ayudas que en el mismo se establecen, para el ejercicio 2015, dictando a tal objeto las normas necesarias.

Por lo expuesto, en virtud de la facultad establecida en el artículo 8 de la Orden de referencia

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto.

Es objeto de la presente Resolución, la convocatoria para el ejercicio 2015 de las ayudas previstas en la Orden de 25 de junio de 2014 de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad (BOPV n.º 64 de 2 de julio de 2014), modificada por la Orden de 24 de junio de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se regula el programa de apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales.

Artículo 2.– Recursos económicos.

A la financiación de las ayudas convocadas se destinarán 3.432.200 euros, con cargo al correspondiente crédito presupuestario establecido al respecto en la Ley 5/2014, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2015.

El volumen total de ayudas a conceder con cargo a la presente convocatoria, no podrá superar el importe consignado en este artículo o el que resulte de su actualización, conforme al régimen de vinculación crediticia o de modificación presupuestaria previsto en la legislación vigente. No procederá por tanto la concesión de nuevas ayudas una vez agotado dicho importe, suspendiéndose a partir de ese momento la eficacia de la presente disposición. En su caso, de ambas circunstancias se dará publicidad mediante resolución de la Viceconsejera de Comercio y Turismo.

Artículo 3.– Requisitos, lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

1.– Las empresas solicitantes, para poder acceder a las ayudas, deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3 de la citada Orden de 25 de junio de 2014 de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, modificada por la Orden de 24 de junio de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, reguladora del Programa.

2.– Las solicitudes y demás documentación complementaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la citada Orden de 25 de junio de 2014 de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, modificada por la Orden de 24 de junio de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, se presentarán bien telemáticamente, bien de forma presencial en la Delegación Territorial de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco del Territorio Histórico donde se ubique el proyecto, en las Oficinas de Atención Ciudadana del Gobierno Vasco (Zuzenean), o en los lugares especificados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso a la solicitud y su cumplimentación se realizará exclusivamente a través de la sede electrónica <http://www.industria.ejgv.euskadi.net/appcont/osaga-emp/mec.html>

Se anexa para su conocimiento el contenido de la solicitud, así como de las declaraciones responsables.

3.– El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a las 09:00h del día siguiente al de la publicación de esta Resolución y finalizará a las 12:00h del día 15 de septiembre de 2015.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución de convocatoria surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

#### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de junio de 2015.

La Viceconsejera de Comercio y Turismo,  
ITZIAR EPALZA URQUIAGA.

NUM. EXPTE.  SOLICITANTE  

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

Mujer  / Hombre  (a efectos estadísticos ,datos de cumplimentación obligatoria )

En representación legal de la empresa:

Razon Social: \_\_\_\_\_

CIF: \_\_\_\_\_ CNAE: \_\_\_\_\_ IAE: \_\_\_\_\_

Fecha de Alta en el IAE: a) De la Empresa: \_\_\_\_\_  
b) Del Establecimiento Comercial: \_\_\_\_\_

Si es persona jurídica: n.º socias \_\_\_\_\_ n.º socios \_\_\_\_\_

Con domicilio social en:

Territorio: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_ piso \_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ , URL (página web) \_\_\_\_\_

Persona de contacto:

Nombre: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

**SOLICITA**

Acogerse a las ayudas del programa de Modernización de establecimientos Comerciales (MEC)-2015.

Autorizo a la Dirección de Comercio a recabar la documentación relativa al DNI a través de los servicios de interoperabilidad entre las Administraciones públicas, así como a comprobar, en esta Administración como en otros organismos públicos, la veracidad de los documentos presentados con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiaria de las ayudas.

Acepto y quedo informado de que en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad incorporará los datos personales que nos facilita a un fichero, para el ejercicio de las funciones y competencias propias de la Administración. Si lo desea, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose por escrito a la Dirección de Servicios del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, en la calle Donostia-San Sebastián, 1 – 01010 Vitoria-Gasteiz.

**ILMO. SR. DIRECTOR DE COMERCIO.**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Firma y sello:

(En el caso de Comunidad de Bienes, deben firmar todos los integrantes).

**HOJA I: DECLARACION RESPONSABLE**NUM. EXPTE. SOLICITANTE 

D/Dña.: \_\_\_\_\_ con DNI n.º: \_\_\_\_\_

En representación de la empresa: \_\_\_\_\_ CIF n.º: \_\_\_\_\_

**DECLARA**

- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en la Seguridad Social.
- Que su plantilla total existente a la fecha del último ejercicio contable cerrado es de \_\_\_\_\_ personas, distribuida en \_\_\_\_\_ hombres y \_\_\_\_\_ mujeres.
- Que su cifra de facturación anual a 31 de diciembre de 2014 no era superior a 50 millones de euros, o bien, que su balance general a 31 de diciembre de 2014 no era superior a 43 millones de euros.
- Que no se encuentra participada en un 25% o más de su capital por una empresa cuya plantilla sea igual o superior a 250 trabajadores con un volumen de negocio de más de 50 millones de euros y un Balance general superior a 43 millones de euros.
- No hallarse sancionada penal ni administrativamente con la perdida de la posibilidad de obtener subvenciones por incurrir en discriminación por razón de sexo en virtud de la Ley 4/2005 de Igualdad de Mujeres y Hombres de 18 de febrero.
- Que no se halla incursa en procedimiento de reintegro o sancionador alguno, iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus organismos autónomos.
- Que además de la presente solicitud de ayuda, ha presentado solicitud y/o ha obtenido ayuda para este proyecto de inversión, en las siguientes instituciones públicas o privadas, hasta el día de la fecha:( en caso de no cumplimentarlo se entenderá que no ha solicitado otras ayudas.)

Año Solicitud	Institución	Programa	Importe	Ayuda

- Que además de la presente solicitud de ayuda, en los últimos 3 años ha obtenido las siguientes ayudas y/o subvenciones sujetas a la norma de mínimis (2) establecida por las directrices comunitarias (1):

Año Solicitud	Institución	Programa	Ayuda

- Que no se dedica a la producción, comercialización y financiación de armas, en cumplimiento de la Ley 14/2007, de 28 de diciembre, del País Vasco de Carta de Justicia y Solidaridad con los países Empobrecidos.
- Que el personal que se relaciona a continuación tiene una vinculación laboral con el establecimiento comercial para el que se solicita la ayuda:

DNI	Nombre y Apellidos	Titulación / Certificación

Asimismo se compromete a comunicar cuantas solicitudes de ayuda realice para este proyecto en instituciones públicas o privadas.

(1) A cumplimentar sólo por las Pymes.

(2) La norma minimis establece que el importe total de las distintas ayudas concedidas a una misma empresa en concepto de ayudas minimis no puede superar la cifra de 200.000 euros durante un período de 3 años.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Firma y sello:

(En el caso de Comunidad de Bienes, deben firmar todos los integrantes).

**HOJA II: DESCRIPCION DEL PROYECTO DE INVERSION**

NUM. EXPTE.

SOLICITANTE

**A.- INVERSIÓN REALIZADA:**

Concepto	Valor neto (sin IVA)
Inversiones en software de gestión	
Balanzas electrónicas de mercaderías, equipos informáticos, aplicaciones y complementos de los mismos, siempre y cuando estén integrados en los procesos de comercialización o destinados a la gestión empresarial.	
Inversiones dirigidas a la reforma y modernización de local, el mobiliario y los equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad comercial y sus elementos, tanto internos como externos, incluyendo los rótulos comerciales.	
TOTAL	

**SOLICITA:**

Las ayudas destinadas a apoyar la modernización de establecimientos en empresas comerciales, para el año 2015: \_\_\_\_\_ euros. (Total inversión para la que se solicita la ayuda).

**B.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA INVERSION REALIZADA:**

miércoles 1 de julio de 2015

### **HOJA III: UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y CUADRO DE FACTURAS**

## Relación de facturas correspondientes a un solo establecimiento

NIJM EXPTE

Nombre del establecimiento	Calle o Plaza	N.º	Municipio	CP

## HOJA IV: DECLARACION DE COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

D./Dña. ....  
en representación de la empresa, ....  
CIF .....  
con domicilio a efectos de notificaciones en .....  
calle .....  
CP. ..... tfno .....

En relación a la ayuda o subvención en el programa de Apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales.

### DECLARA:

Que la persona o la entidad a la que representa no ha sido sancionada por infracción muy grave ni condenada por resolución administrativa o sentencia judicial firme por incumplimiento de las obligaciones sobre igualdad del Estatuto de los y las trabajadoras o el convenio aplicable.

Que no está sancionada con la prohibición de ser beneficiaria de subvenciones y ayudas públicas en virtud del artículo 24.2 de la Ley 4/ 2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres de 18 de febrero.

Que cumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

### SE COMPROMETE A:

Asumir las obligaciones impuestas por la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de Mujeres y Hombres, a las entidades que contratan, convenian o reciben ayudas de la Administración:

- Están obligadas a regirse según los principios de la Igualdad de trato, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y a la diferencia con respecto a sus trabajadoras y trabajadores (Artículo 3).
- A la integración de la perspectiva de género, a la acción positiva, la eliminación de roles y estereotipos en función del sexo, en sus actuaciones (Artículo 3).
- A procurar una representación equilibrada de mujeres y hombres con capacidad, competencia y preparación adecuada en sus órganos directivos y colegiados (Artículo 23).
- A elaborar sus estadísticas y estudios con perspectiva de género, recogiendo y presentando los datos desagregados por sexo (Artículo 16).
- A efectuar un uso no sexista del lenguaje y las imágenes en cualquier tipo de soporte (Artículo 18.4).

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a ..... de..... de 2015.

Firma:

## HOJA V: APODERAMIENTO A TERCERAS PERSONAS PARA LA TRAMITACION TELEMATICA

### APODERAMIENTO A TERCERAS PERSONAS PARA LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

#### Datos de identificación

##### Poderdante

Nombre..... Primer Apellido.....  
Segundo Apellido..... DNI.....  
Actuando en nombre de la entidad..... NIF.....  
Dirección..... N.º.....  
Localidad-Municipio..... CP.....  
Correo electrónico..... Tel. ....

##### Representante

Nombre..... Primer Apellido.....  
Segundo Apellido..... DNI.....  
Actuando en nombre de la entidad..... NIF.....  
Correo electrónico..... Tel. ....

#### Para realizar, por medios electrónicos, las siguientes actuaciones

- Presentar solicitudes y recursos, desistir, renunciar y aportar documentación.
- Acceder a expedientes.
- Recibir notificaciones.

#### En los siguientes procedimientos

Ayudas (escribir nombre de la ayuda).....

#### Fecha y Firmas

Este apoderamiento tendrá validez durante la vigencia del programa de ayudas y, en su caso, mientras persistan los recursos y demás procedimientos derivados del programa.

En....., a..... de..... de.....

(Firma de la persona / entidad representada)

(Firma de la persona / entidad representante).